

I CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA DE ZAFARRAYA CON MOTIVO DEL II CENTENARIO (1815- 2015).

BASES DEL CERTAMEN

El Ayuntamiento de Zafarraya y la Asociación Teatro- Pictórico- Musical La Choza convocan las siguientes bases para el I Certamen de Pintura Rápida de Zafarraya:

1)- Premio.

Se establece el siguiente premio:

– Primer Premio: 400 €.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la organización, así como el derecho a su reproducción, exposición o cualquier otro uso que de la misma desee hacerse por parte de la misma.

*En el momento de la publicación de estas Bases La Organización no descarta la convocatoria de un Premio Accésit.

*(Los premios estarán sujetos a retención de IRPF).

2)- Participantes

Podrán presentarse al certamen artistas profesionales o aficionados/as, que presenten su solicitud dentro del plazo habilitado por las presentes bases. Se admitirá una sola obra por concursante.

3)- Técnica y Temática

El tema obligado será el entorno paisajístico de Zafarraya, Almendral y sus paisajes. Los estilos y las técnicas serán libres.

4)- Soporte

Ha de ser rígido, lienzo o papel de acuarela, sobre bastidor o tablero de madera o cualquier otro soporte utilizable para la obra. Los fondos pueden ser blancos o con grisalla del color que el autor necesite. La medida del soporte no será superior a 100cm por ninguno de sus lados.

5)- Inscripción e Información

La fecha de inscripción será desde la publicación de estas bases hasta el día 7 de mayo de 2015, las inscripciones se podrán efectuar en el Registro del Ayuntamiento de Zafarraya, llamando al 958362560 o mandando un correo electrónico a cultura@zafarraya.es. Con certamen tendrá lugar el domingo 10 de mayo.

6)- Presentación

Las personas participantes se presentarán el domingo 10 de mayo a partir de las 10.00 horas hasta las 11.00 horas en el control instalado en el Centro de Día de Zafarraya para el sellado de los soportes.

7)- Entrega de obras y fallo del jurado.

Los participantes darán por finalizado el concurso a las 17:00 horas.

El jurado dará el fallo a las 20:00 h de ese día.

8)- Jurado

El jurado estará compuesto por personas cualificadas y profesionales del mundo del arte y su decisión será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el premio si no alcanzan las obras una calidad suficiente a su criterio.

9)- Obras

Las obras se presentarán sin firmar.

10) Fecha y lugar de exposición

La exposición se iniciará el 17 de septiembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2015.

La exposición se realizará en la Galería de exposiciones del Ayuntamiento de Zafarraya. Los participantes interesados establecerán un precio de venta para las obras no premiadas con objeto de que puedan ser adquiridas por los visitantes.

Las obras, no premiadas, deberán ser retiradas del Ayuntamiento de Zafarraya antes del 13 de octubre de 2015, en caso de no ser retiradas las mismas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Zafarraya.

11)- Organización

La organización no se responsabiliza de las pérdidas o daños que pudieran sufrir las obras, que estarán cuidadas y protegidas en todo momento.

Las personas interesadas en participar en el certamen, deberán presentar en el registro de entrada del ayuntamiento de Zafarraya una solicitud aportando los datos, domicilio y teléfono del interesado/a en el plazo establecido y firmada por el solicitante.

La firma de la solicitud supone una declaración de conocimiento de las Bases y compromiso de cumplimiento de las mismas. La solicitud, deberá acompañarse de una fotocopia del D.N.I. del solicitante. Esta solicitud también podrá ser enviada al correo cultura@zafarraya.es

Los datos y la información incluida en las solicitudes serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos

personales (Ley orgánica la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo).

12)- Devolución de las obras no premiadas:

Las obras se podrán retirar una vez finalizada la exposición hasta el plazo fijado. (13 de octubre de 2015), como ya se han indicado en estas bases la no retirada implica la renuncia absoluta de la propiedad total de la obra a favor de la organización.

Para ello la/el creador/a mostrará una identificación personal y firmará la orden de retirada de la obra. Los autores podrán delegar la recogida en otra persona que deberá estar autorizada por escrito, y acompañar a la misma copia del DNI o pasaporte de la persona que creó la obra, y original de la persona a la que se autoriza para retirar la misma.

NOTAS:

Si el 10 de mayo no fuese posible la celebración por causas meteorológicas, la organización determinará otra fecha que será comunicada a todos los participantes. La organización se reserva el derecho a modificar, ampliar cualquiera de los puntos de estas bases, así como a resolver las circunstancias no contempladas que durante el desarrollo de la actividad se produjesen.